

**DECRETO 1012 DE 2014
(Junio 27)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

para la movilización de diferentes expresiones artísticas y culturales de la ciudad.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400323614, recibido el 27 de Junio de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaria de Cultura Ciudadana mediante oficio con Radicado 201400312203, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender proyectos que representan prestación de servicios a la comunidad,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA						
Fortalecimiento a la gestión de la Secretaria de Cultura.						
110000114	61300000	23450520	16002.54518.0099	120177	97.495.031	
Fomento de identidad de ciudad						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181	1.500.000.000	
Ciudadanía cultural para la vida la movilidad convivencia y seguridad						
110090114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120182	100.000.000	
Adecuación y mantenimiento de los centros culturales.						
110000114	61300000	23450113	16002.54503.0099	120186	1.217.272.948	
Dotación de equipamientos y centros culturales, nuevos y existentes.						
110009013	61300000	23450211	16002.54507.0099	120187	140.796	
Programa de formación de públicos.						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120188	20.000.000	

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Medellín Lectura Viva (Plan de lectura)		
110000114 61300000 23450310 16002.54534.0099 120171		1.500.000.000
Formación y creación para la ciudadanía		
110000114 61300000 23450310 16000.54534.0099 120176		1.334.767.979
Formación y creación para la ciudadanía		
110090114 61300000 23450310 16000.54534.0099 120176		100.000.000
Formación y creación para la ciudadanía		
110009013 61300000 23450310 16000.54534.0099 120176		140.796
TOTAL	2.934.908.775	2.934.908.775

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaría de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación